



Convocatoria de ayudas a
FEDERADOS |
TEMPORADA 2018

CONVOCATORIA DE AYUDAS A FEDERADOS 2018

BASES

1.- Objeto y finalidad de la Convocatoria

Por la presente se convocan las ayudas a deportistas federados en Orientación en Castilla-La Mancha, según los méritos obtenidos durante la temporada 2018 en el desempeño de su especialidad deportiva de orientación.

Esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

2.- Beneficiarios

Podrán acogerse a las citadas ayudas los deportistas no profesionales, que cumplan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión de licencia federativa expedida por la federación de Orientación de Castilla-La Mancha desde, al menos, la temporada 2017.

b) Haber representado a España en el Campeonato del Mundo o de Europa de su categoría o superior durante la temporada 2018.

3.- Aplicación presupuestaria

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria "B-3 Actividades. Tecnificación" de Gastos del Presupuesto de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades, con un presupuesto global para esta convocatoria de 1.000 euros.

4.- Cuantía y destino de las ayudas

El importe máximo de las ayudas en ningún caso podrá exceder los 150,00 euros por beneficiario. Las ayudas se destinarán a financiar gastos necesarios para el desempeño de la práctica deportiva, tales como gastos federativos (inscripciones, licencias, seguros deportivos, tarjeta sanitaria, de competición, etc.), desplazamientos a competiciones y campeonatos fuera de la localidad de residencia y alojamientos por participación en competición oficial fuera de su localidad de residencia (en el caso de utilizar vehículos particulares para estos desplazamientos, el importe subvencionable no excederá de 0,19 euros por kilómetro recorrido más los gastos de peaje y aparcamiento, en su caso), gastos de farmacia y medicina, material deportivo y ropa deportiva.

5.- Requisitos.

Los deportistas deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido internacional durante la temporada 2018, participando con su selección nacional en las competiciones oficiales cualquiera que sea su categoría.

6.- Solicitudes, documentación y presentación.

Las solicitudes se dirigirán a la secretaría de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha, conforme al modelo que se recoge en el ANEXO I de la presente resolución.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del deportista.
- Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (ANEXO III).
- Declaración de encontrarse al corriente de las Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social, (ANEXO IV).

Las solicitudes se presentarán en la Sede de la Federación, autorizándose los medios telemáticos para hacerlo.

7.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2018.

8.- Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el art.71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que, en el plazo de 10 días, se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

Así mismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

9.- Denegación por silencio

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10.- Concesión de las ayudas

La propuesta de concesión, hecha por la Secretaría General, será resuelta por acuerdo de la Junta Directiva de la FECAMADO.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

12.- Aceptación de la subvención.

Los deportistas beneficiarios deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida.

En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si la persona beneficiaria comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

13.- Pago de la subvención.

El pago de la ayuda se realizará una vez resuelta dicha convocatoria ya que se están premiando los méritos reconocidos y constatados hasta el 31 de agosto de 2018.

14.- Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

a) Justificar la subvención según lo establecido en la Base 16.

b) Someterse a las actuaciones de supervisión de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

15.- Plazo y forma de justificación de la subvención.

La justificación de la subvención requerirá de la presentación de una relación de gastos necesarios para el desempeño de la práctica deportiva por importe igual o superior a la ayuda concedida, acompañada de copias de los documentos justificativos de dichos gastos. La justificación se presentará antes del 1 de marzo de 2019.

16.- Reintegros

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.
- Los demás supuestos recogidos en la presente convocatoria.

17.- Facultades de verificación

La FECAMADO podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

18.- Cierre de la Convocatoria

Una vez concedidas las subvenciones con cargo a esta convocatoria la Tesorería de la FECAMADO emitirá un informe en el que constará

- 1) La relación de todos los deportistas beneficiarios de la presente convocatoria con indicación de la cantidad asignada, así como las posibles incidencias detectadas en el proceso.
- 2) El importe total justificado

19.- Órgano gestor

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con la Secretaría o Tesorería de la FECAMADO según la naturaleza del asunto.

20.- Recursos

Contra la expresada resolución, que es definitiva en la vía administrativa y pone fin a la misma, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes,

contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente

ANEXO I**CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS FEDERADOS****DATOS DEL SOLICITANTE**

MODALIDAD DEPORTIVA

ORIENTACIÓN A PIE

Nº DE LICENCIA FEDERATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

DIRECCION

LOCALIDAD

TELEFONOS

CORREO ELECTRONICO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

CUENTA BANCARIA

ENTIDAD			

AGENCIA			

D.C.	

CUENTA									

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Fotocopia del DNI

Certificado de la Federación Deportivas correspondiente a su modalidad deportiva (Anexo II).

Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones (Anexo III).

Declaración responsable donde se haga constar que el solicitante está al corriente de sus Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las Fiscales con el Ayuntamiento de Manzanares

En _____ a ____ de _____ de 2018

ANEXO II

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS FEDERADOS

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE EL SOLICITANTE NO ESTÁ COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 7 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

D^a _____ con DNI _____.

1.- DECLARO

- Que no he sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que no he solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en ningún tipo de procedimiento, no se halla declarada en concurso, no está sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No he estado incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/L984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

-
- Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
 - No he sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
 - No discrimino por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - No promuevo ni justifico el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltezco o justifico por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.
 - No he sido suspendida en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____ a ____ de _____ de 2018

Fdo.: _____

ANEXO III

(Para la Justificación)

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS FEDERADOS

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Deportista federada en orientación:

Club Deportivo _____

D.N.I. _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____

Teléfono/s: _____

DECLARO

Que la actividad subvencionada por la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha ha tenido los siguientes resultados, con indicación de las actividades realizadas, número de participantes, lugar, fechas de celebración y duración.

De igual modo se reseña la valoración de los resultados y otras consideraciones:

European Youth Orienteering Championship (EYOC'18).-

Compite en categoría _____

Lugar _____

Fecha _____

Resultados

- **Sprint.**
 - _____
- **Larga**
 - _____
- **Relevos.**
 - _____

Junior World Orienteering Championship (JWOC'18).-

Lugar _____

Fecha _____

Resultados

- **Sprint.**

- _____

- **Media**

- Clasificatoria _____

- FINAL _____

- **Larga**

- _____

- **Relevos.**

- _____

ANEXO IV

(Para la Justificación)

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS FEDERADOS

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Deportista federada en orientación:

Club Deportivo _____

D.N.I. _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____

Teléfono/s: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que los gastos efectuados por _____
_____ para el desarrollo de la temporada
2018, son los siguientes:

SE ADJUNTA RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN ANEXO

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, lo firmo

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firmado: D _____



ANEXO IV Bis

(Para la Justificación)

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS FEDERADOS

FECHA	Nº FRA.	PROVEEDOR	CIF/NIF	CONCEPTO	IMPORTE

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, lo firmo en _____, a ____ de _____ de _____.

Firmado: D^a _____